

11 ABR. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000268

Callao, 11 ABR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 005 – X2 / CMLP – SG / 2012 de fecha 11 de Enero del 2012, emitido por la Dirección del Colegio Militar "Leoncio Prado";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000565 de fecha 28 de Diciembre del 2011, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2012 del Pliego del Gobierno Regional del Callao, dentro del cual se encuentra comprendido el presupuesto de la Unidad Ejecutora 301 – Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, mediante Oficio N° 005 – X2/CMLP – SG / 2012 de fecha 11 de Enero del 2012, la Dirección del Colegio Militar "Leoncio Prado" solicita se expida el acto administrativo que designe al CrI. Inf. David Guillermo Ojeda Parra como Director del Colegio Militar Leoncio Prado como Responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301 – Colegio Militar "Leoncio Prado", para el período 2012;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "7.1 El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuenta la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la Norma de Creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000095 de fecha 25 de Enero del 2011, se designo al Coronel Inf. David Guillermo Ojeda Parra, como Director del Colegio Militar Leoncio Prado – Unidad Ejecutora 301 del Gobierno regional del Callao, siendo necesario preservar la anterioridad de las facultades correspondiente al Titular ratificando en el cargo de Director del Colegio Militar Leoncio Prado – Unidad Ejecutora 301;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, con efecto anticipado del 01 de Enero del 2012, al CrI. Inf. DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA como Director del Colegio Militar Leoncio Prado – Unidad Ejecutora 301 del Gobierno Regional del Callao.

CERTIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


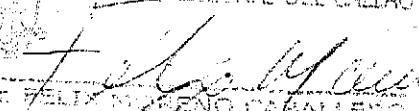
CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF, Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

A.BOG. DIOFEMENES ARANA ARRIGLA
SECRETARIO DE GOBIERNO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE